



PADEM 2024
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
VILLA ALEMANA

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

SENTIDOS DEL PADEM 2024	4
PRINCIPIOS	4
MISIÓN	4
VISIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
PROGRAMACIÓN DEL PADEM 2024	6
DIAGNÓSTICO	6
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE VILLA ALEMANA	6
CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA	7
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA COMUNA	7
CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	8
ORGANIGRAMA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA	9
ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	10
ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	11
IDENTIFICACIÓN PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS	12
OBJETIVOS Y METAS	25
COMITÉ GENERAL DE EDUCACIÓN	26
METODOLOGÍA DE TRABAJO	28
OBJETIVOS EJES TRANSVERSALES PADEM 2022 – 2025	29
POTENCIANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS	29
PLANIFICACIÓN	30
MONITOREO Y EVALUACIÓN 2024	36
ESTRUCTURA EDUCATIVA CMVA 2024	37
CALENDARIO ESCOLAR CORPORATIVO 2024	37
MATRÍCULA	38
MATRÍCULA 2023	38
MATRÍCULA PROYECTADA 2024	38
DOTACIÓN	39
ANTECEDENTES NORMATIVOS	39
CRITERIOS PARA ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS (ACNL) 2024	40
CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE CARGA HORARIA 2024	43
CRITERIOS PARA DEFINIR LAS CARGAS HORARIAS 2024	43
PRESUPUESTO	46
INGRESOS PROYECTADOS 2024	46
EGRESOS	47
AGRADECIMIENTOS	50

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y ESQUEMAS

Ilustración 1: Modelo de Implementación PADEM 2024.....	25
Ilustración 2: Ruta Metodológica, Dirección de Educación 2023.	28



SENTIDOS DEL PADEM 2024

PRINCIPIOS

Los principios que sustentan el diseño y desarrollo de este documento son los siguientes:

- ∇ Generar una cultura bien tratante con todos/as los/as integrantes de la Comunidad Educativa.
- ∇ Generar una comunicación y escucha activa entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa (estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación y sostenedor).
- ∇ Promover que las Salas Cuna, Jardines Infantiles, Escuelas, Colegios y Liceos tengan participación activa en la comunidad, generando vínculo con el territorio (Juntas de Vecinos, ONG, Clubes Deportivos, Asambleas, Organizaciones Sociales, CESFAM, Instituciones Educativas Formales y no Formales, Municipio, Instituciones que resguardan el derecho de menores, entre otras).
- ∇ Promover transversalmente los Ejes PADEM.
- ∇ Promover que las Dimensiones de la Gestión Institucional (Liderazgo Escolar, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) se vinculen con las habilidades del Siglo XXI (pensamiento crítico, comunicación, colaboración, creatividad, entre otras) y los Ejes Transversales del PADEM.

La Dirección de Educación de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, tiene como objetivo gestionar y organizar, en la diversidad del sistema, el Proyecto Educativo de la Comuna, de manera eficaz y eficiente, en todos los ámbitos, orientando en la toma de decisiones pedagógicas para la mejora en la calidad y equidad de la educación de la comuna.

MISIÓN

La misión de la Dirección de Educación se enfoca en garantizar el proceso educativo en la comuna, a través de modelos que permitan el desarrollo de las habilidades, valores e ideas, de manera concordante al contexto global.

VISIÓN

La visión de la Dirección de Educación es ser reconocidos como un sistema social que permite el avance hacia una educación contextualizada, innovadora y abierta a la comunidad, que oriente hacia la calidad de los procesos permitiendo que los estudiantes puedan integrar el mundo social, cultural y laboral del país, con una mirada crítica, reflexiva y consciente.

INTRODUCCIÓN

El **Plan de Desarrollo Educativo Municipal** (PADEM), es un documento oficial, enmarcado en la normativa vigente, que tiene como propósito general profundizar los procesos de autonomía del Sistema Escolar y descentralizar las decisiones propias del quehacer pedagógico. Para ello, se desarrollan los siguientes aspectos:

- ∇ Generar una **mirada territorial** que abarque los niveles regionales y que considere las prioridades nacionales de la política nacional.
- ∇ Orientar los **Planes de Mejoramiento Educativo** de la Subvención Escolar Preferencial, complementando así la operacionalización de los Proyectos Educativos Institucionales de cada establecimiento.
- ∇ Definir la **Dotación de los trabajadores de la educación** (docentes y asistentes de la educación) como el principal recurso para la implementación curricular de los establecimientos.
- ∇ Articular a los diferentes actores educativos, políticos y socio-culturales que permitan desarrollar una mirada centrada en el **proceso de enseñanza y aprendizaje**.

En este sentido, la Ley define algunas características específicas para desarrollar estos propósitos, y que serán parte constitutiva de la estructura del Plan:

- ∇ Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos de la gestión.
- ∇ Metas que el PADEM pretende alcanzar.
- ∇ Programa de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- ∇ Dotación Docente y de Asistentes de la Educación, fundadas en razones técnico pedagógicas.
- ∇ Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente.
- ∇ Presupuesto de ingresos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La creación de este documento permite la participación efectiva de la comunidad escolar, haciendo patente su opinión y parecer en las decisiones pedagógicas de la comuna de Villa Alemana, generando propuestas significativas para la gestión y uso de los recursos públicos.

El PADEM debe responder a la normativa vigente y considerar los Proyectos Educativos de cada establecimiento, proponiendo objetivos comunes para la educación, orientados desde el Ministerio de Educación. Por lo que se enmarca, igualmente en la Política Pública de "**Seamos Comunidad**" y en la Estrategia de "**Reactivación Educativa**".

PROGRAMACIÓN DEL PADEM 2024

DIAGNÓSTICO

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE VILLA ALEMANA

Las características demográficas del territorio son las siguientes:

Población General	
Territorio	Año 2017
Comuna de Villa Alemana	126.548
Región de Valparaíso	1.815.542
País Chile	17.373.831

Tabla 1 : Población Territorial, fuente: PLADECO 2017-2020.

Población por rango etario en Villa Alemana			
Edad (años)	Mujeres	Hombres	Total
0 a 9	8.239	8.693	16.932
10 a 19	8.846	8.945	17.791
20 a 29	9.584	9.672	19.256
30 a 39	8.778	7.993	16.771
40 a 49	8.885	7.465	16.350
50 a 59	9.063	7.439	15.502
60 a 69	6.350	5.088	11.438
70 a 79	4.240	2.991	7.231
80 a 89	2.236	1.286	3.522
90 a 99	547	176	723
100 y más	24	8	32
Total	66.792	59.756	126.548

Tabla 2: Población por rango etario en Villa Alemana, fuente: PLADECO 2017-2020.

CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

La comuna de Villa Alemana, para el año 2024 tiene un gobierno comunal compuesto por:

Gobierno Comunal de Villa Alemana	
Cargo	Nombre
Alcaldesa de Villa Alemana	Javiera Toledo Muñoz
Concejala	Edith Alvear Guerra
Concejala	Kesia Navarro Cueto
Concejala	María Fernanda Ternicier Andrades
Concejel	Guillermo Barra Arancibia
Concejel	Marcelo Góngora Carvajal
Concejel	Alonso Fierro Reguera
Concejel	Marcelo Valderrama Magna
Concejel	Ignacio Navarro Moyano

Tabla 3: Gobierno Comunal de Villa Alemana, fuente: Servicio Electoral de Chile (SERVEL).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA COMUNA

La comuna de Villa Alemana cuenta con 77 establecimientos educacionales activos, entre Jardines Infantiles, Escuelas Especiales y de Lenguaje, Colegios de Enseñanza Básica, Media, Científico Humanista y Técnico Profesional.

Distribución del Servicio Educativo de la Comuna	
Tipo de Subvención	Cantidad de Establecimientos
Subvención Estatal (Municipal)	14
Particular con Subvención Estatal	52
Particular Pagado	11

Tabla 4: Distribución del Servicio Educativo de la Comuna, fuente: Datosabiertos.mineduc.cl, 2022.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Actualmente, la administración de los Establecimientos Educativos Públicos, es decir, aquellos que reciben Subvención Estatal, dependen del Municipio, a través de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana.

De acuerdo a sus estatutos, la Corporación Municipal es una Persona Jurídica de Derecho Privado, sin fines de lucro. Está dirigida por un directorio integrado por cinco miembros: La Alcaldesa, quien preside por derecho propio, y cuatro representantes de la comuna.

Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana	
Cargo	Nombre
Presidenta	Javiera Toledo Muñoz
Director	Gonzalo Torres Pozo
Directora	Myrtha Ricci Padilla
Directora	Luisa Silva Aedo
Director(a)	En proceso de designación

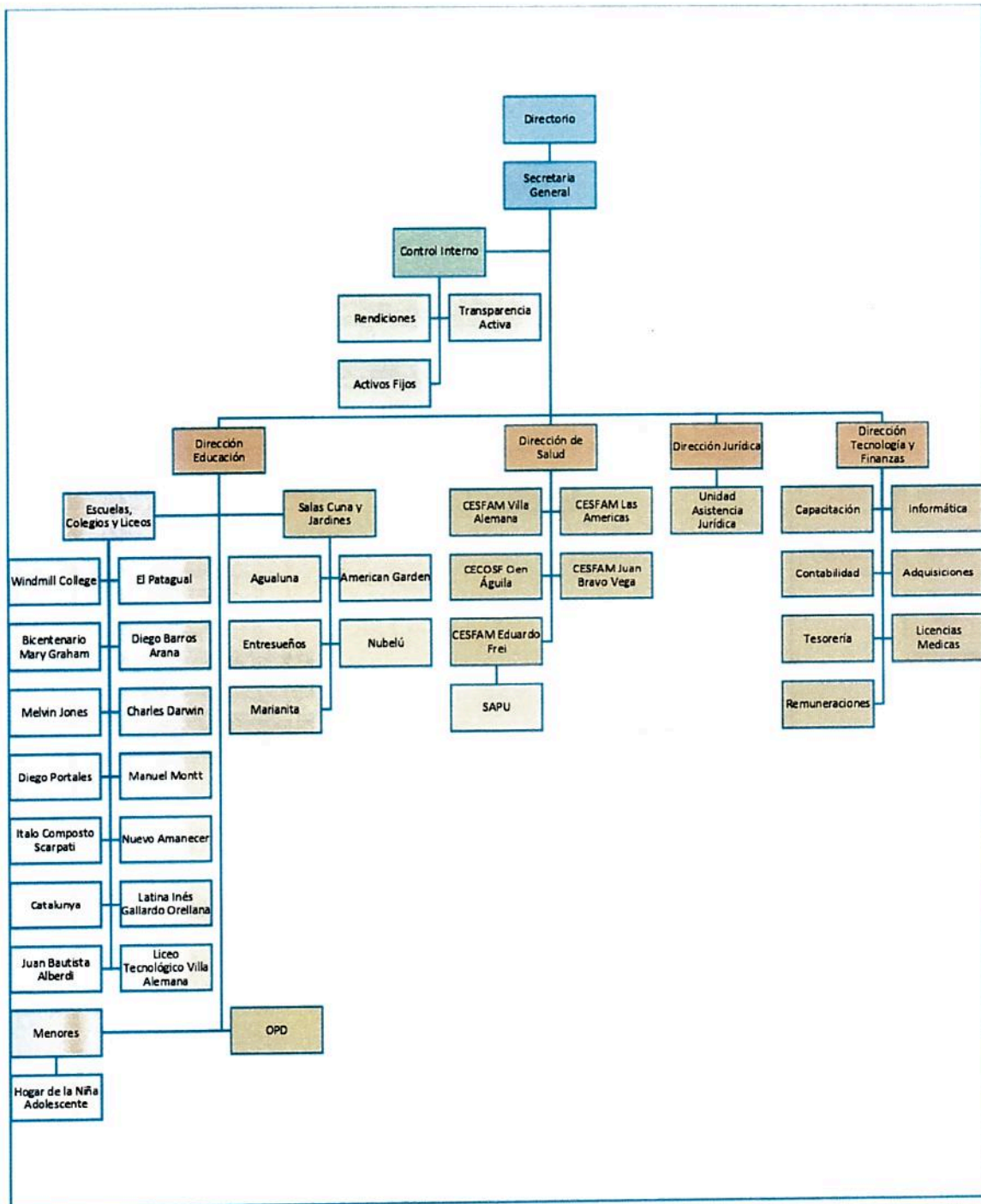
Tabla 5: Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, fuente: Secretaría General.

Desde la Corporación Municipal de Villa Alemana, se encuentran las Direcciones y Departamentos de Administración Central, constituidos por:

Direcciones de la Administración Central de la Corporación Municipal	
Cargo	Nombre
Secretaría General y Representante de la Entidad Sostenedora	Lilia Ayala Rojas
Director de Educación	Luis Palma Sepúlveda
Director de Salud	Alejandro Larraguibel Flores
Director Jurídico	Cristian Morales Pacheco
Director Finanzas	
Director Infraestructura	

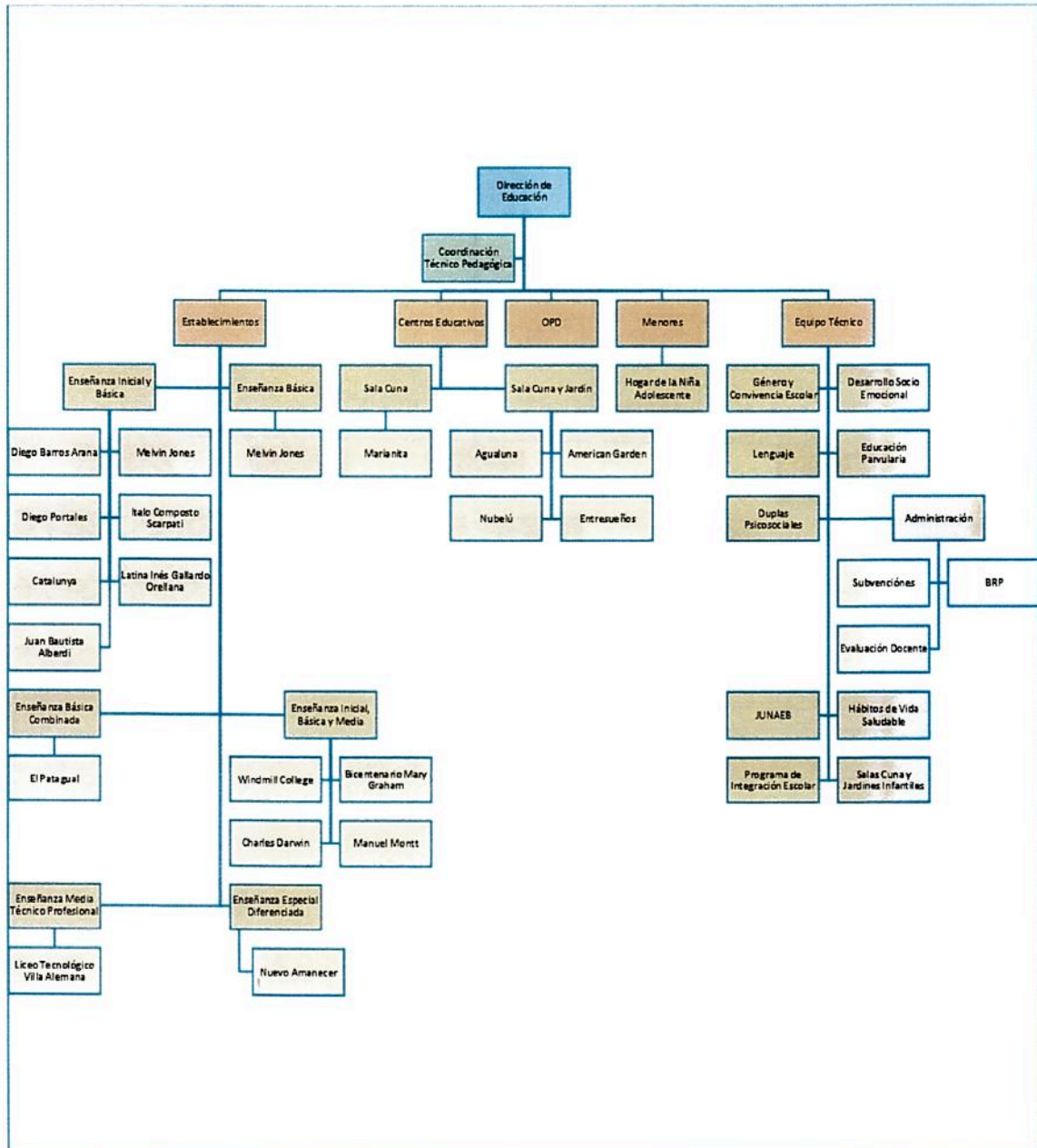
Tabla 6: Direcciones de la Administración Central de la Corporación Municipal, fuente: Secretaría General.

ORGANIGRAMA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA¹



¹ En proceso de actualización.

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Establecimiento CMVA				
Nombre	Enseñanza	Modalidad	Jornada Escolar	
Windmill College	Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media HC	Diurna	Jornada Completa	Escolar
El Patagual	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Liceo Bicentenario Mary Graham	Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media HC	Diurna	Enseñanza Básica: Media Jornada. Enseñanza Media: Jornada Escolar Completa.	
Diego Barros Arana	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Melvin Jones	Enseñanza Básica	Diurna	Media Jornada	
Charles Darwin	Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media HC	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Diego Portales	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Manuel Montt	Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media HC	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Italo Composto	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Nuevo Amanecer	Educación Especial Diferencial de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Talleres Laborales.	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Catalunya	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Latina Inés Gallardo Orellana	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Juan Bautista Alberdi	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	Diurna	Jornada Completa	Escolar
Liceo Tecnológico	Enseñanza Media TP / Educación de Jóvenes y Adultos	Diurna / Vespertina	Jornada Completa	Escolar
Sala Cuna Marianita	Sala cuna heterogénea y sala cuna mayor.	Diurna	Jornada Completa extensión.	Escolar con
Jardín infantil y sala cuna American Garden	Sala cuna heterogénea y nivel medio heterogéneo.	Diurna	Jornada Completa extensión.	Escolar con
Jardín infantil y sala cuna Nubelú	Sala cuna heterogénea y nivel medio heterogéneo.	Diurna	Jornada Completa extensión.	Escolar con
Jardín infantil y sala cuna Agualuna	Sala cuna heterogénea y nivel medio heterogéneo.	Diurna	Jornada Completa extensión.	Escolar con
Jardín infantil y sala cuna Entresueños	Sala cuna heterogénea, Sala cuna mayor, Nivel medio menor y Nivel medio mayor.	Diurna	Jornada Completa extensión.	Escolar con

IDENTIFICACIÓN PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS

La identificación de problemáticas educativas, se ha realizado a partir de la "**Jornada PADEM: Diagnóstico Participativo**", instancia que permitió levantar información relevante de cada Comunidad Educativa.

En primer lugar, se presentó una visión general en cuanto a los Ejes PADEM 2023, posteriormente se expuso por cada eje, el nivel de implementación de las acciones y, finalmente, se identificaron las principales problemáticas por cada Eje.

EVALUACIÓN DE OBJETIVOS PADEM

Desde el PADEM 2022, se ha definido una estructura programática que tiene como propósito general, vincular los Ejes Transversales al proceso de aprendizaje de cada estudiante que está matriculado en los Establecimientos Educativos dependientes de la Corporación Municipal de Villa Alemana. Para ello, se han definido objetivos con una mirada estratégica a 4 años (2022 – 2025). En su desarrollo, este año 2023, siendo el año 2 del PADEM con una nueva mirada, se ha levantado una visión general respecto de su implementación, la cual se describe a continuación en el apartado "Evaluación por Objetivo"

En su conjunto, y sumado al análisis cualitativo, se focalizó la implementación de los Objetivos Estratégicos, para afinar las acciones anuales para el año 2024. Trabajo que se realizó en conjunto con cada una de las coordinaciones de los Ejes PADEM y representantes de las Comunidades Educativas.

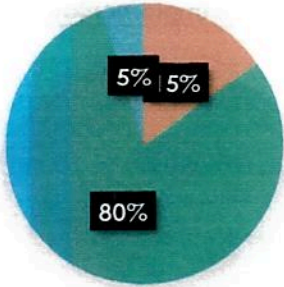
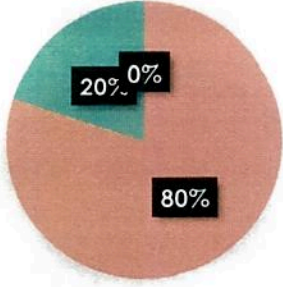
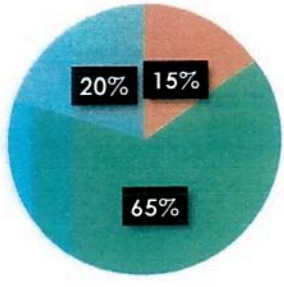
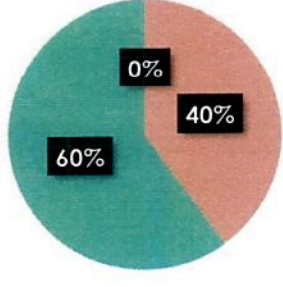
Evaluación por Objetivo: Eje Género y Diversidad	
Objetivo N° 1	Objetivo N° 2
Fortalecer a los equipos multidisciplinarios en todas las comunidades educativas, mediante la creación de un plan de trabajo grupal que dé respuesta a las necesidades educativas de los/as estudiantes (cognitivo, funcional, socioemocional, cultural, entre otros)	Identificar, definir y mejorar las necesidades estructurales y de diseño de los establecimientos
Porcentaje de Implementación Año 2	Porcentaje de Implementación Año 2
 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>	 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>
Objetivo N° 3	Objetivo N° 4
Mejorar la articulación entre coordinadores de Eje y equipos directivos, mediante el resguardo de los tiempos y espacios necesarios, con el propósito de sistematizar y cumplir los requerimientos de las comunidades educativas respecto de los objetivos de los ejes.	Identificar, definir y mejorar las necesidades estructurales y de diseño de los establecimientos.
Porcentaje de Implementación Año 2	Porcentaje de Implementación Año 2
 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>	 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>

Tabla 7: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

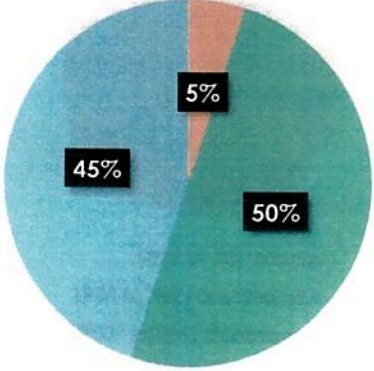
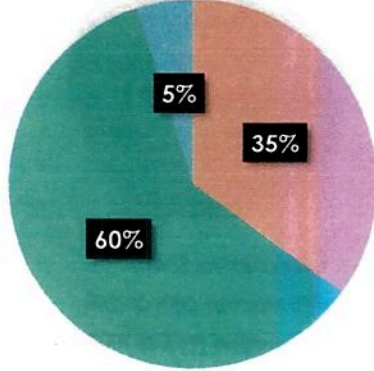
Evaluación por Objetivo: Eje Participación y Formación Democrática	
Objetivo N° 1	Objetivo N° 2
Favorecer y asegurar una comunicación efectiva y democrática en la Comunidad Escolar para involucrar y fortalecer espacios y procesos participativos.	Establecer espacios de trabajo colaborativo con organizaciones comunitarias y redes formales, mediante instancias de coordinaciones formales y efectivas, con el propósito de fortalecer y contribuir a la formación integral del estudiantado.
Porcentaje de Implementación Año 2	Porcentaje de Implementación Año 2
 <p> ■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%) </p>	 <p> ■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%) </p>

Tabla 8: : Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

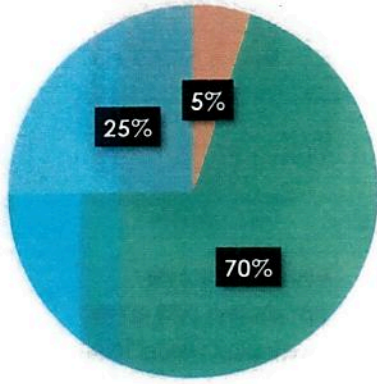
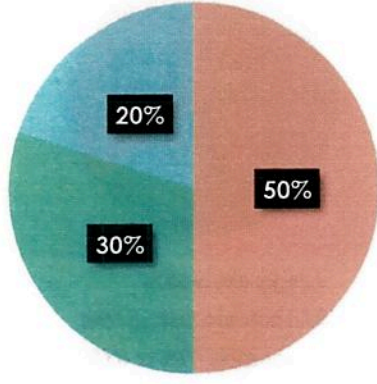
Evaluación por Objetivo: Eje Medio Ambiente e Interculturalidad	
Objetivo N° 1	Objetivo N° 2
Fortalecer una cultura escolar orientada a la valoración y respeto por el medio ambiente, a través de la realización de acciones sistemáticas que generen las propias comunidades educativas con el propósito de instalar prácticas de cuidado y protección del medio ambiente.	Integrar la diversidad cultural en contextos educativos con iniciativas sistemáticas para fomentar la convivencia armónica de culturas distintas.
Porcentaje de Implementación Año 2	Porcentaje de Implementación Año 2
 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>	 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>

Tabla 9: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

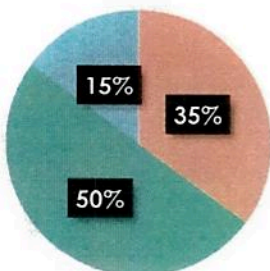
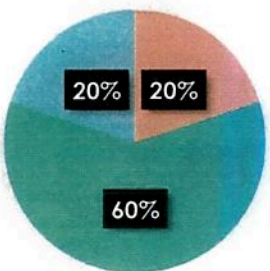
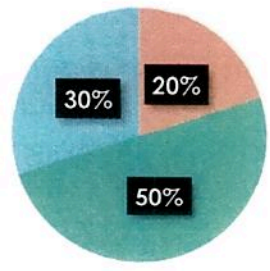
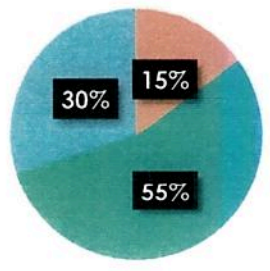
Evaluación por Objetivo: Eje Bienestar y Hábitos de Vida Saludable	
Objetivo N° 1	Objetivo N° 2
Sistematizar instancias de cuidado de equipo y autocuidado mediante la planificación y ejecución de acciones para los y las funcionarios/as, con el fin de resguardar el bienestar integral.	Fortalecer la comunicación efectiva entre CGMPA, CEE y Coordinación del Eje de cada comunidad educativa, a través de reuniones mensuales, para la incorporación de estos estamentos en los proyectos relacionados con el Eje.
Porcentaje de Implementación Año 2	Porcentaje de Implementación Año 2
 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>	 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>
Objetivo N° 3	Objetivo N° 4
Gestionar la contratación de personal idóneo y especialista en el área, mediante entrevistas y reunión del perfil profesional proyectado en el PIE, a fin de asegurar que todas las comunidades educativas cuenten con profesionales expertos de área en todos los niveles educativos.	Fomentar la prevención y promoción de hábitos de vida saludable y bienestar mediante la generación de alianzas estratégicas inter e intra comunidades educativas.
Porcentaje de Implementación Año 2	Porcentaje de Implementación Año 2
 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>	 <p>■ Inicial (0% al 35%) ■ En proceso (35% al 75%) ■ Avanzada (76% al 100%)</p>

Tabla 10: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

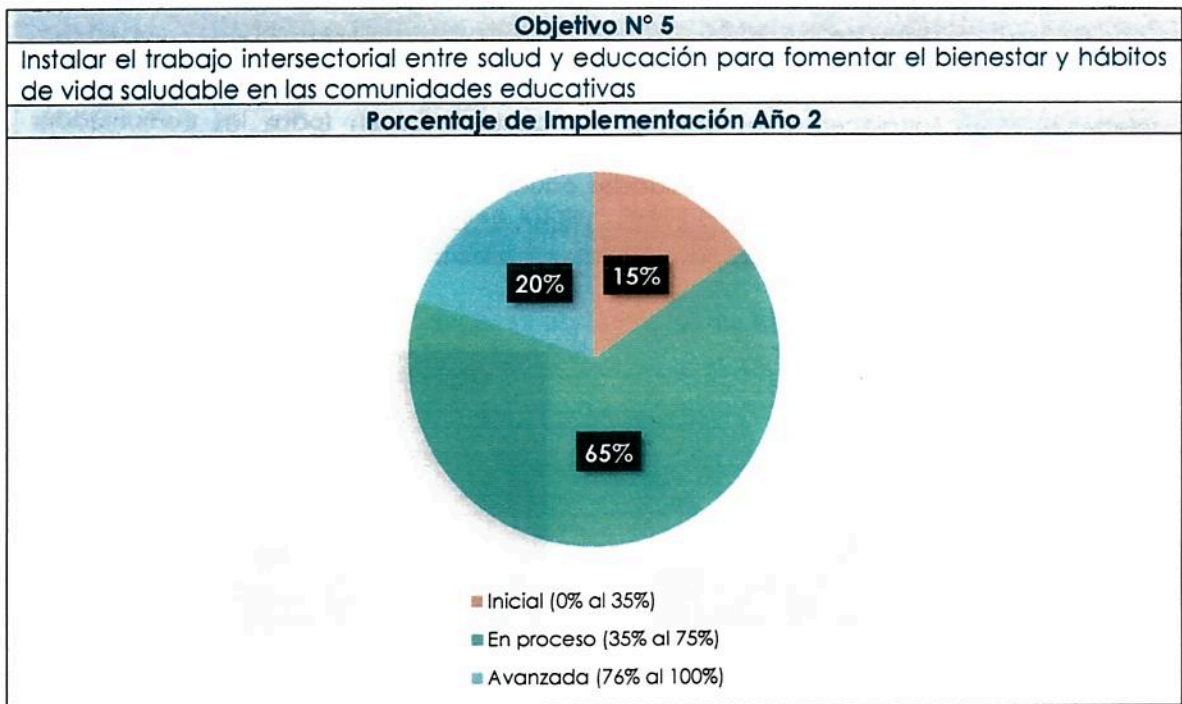


Tabla 11: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

Evaluación por Acción: Eje Género y Diversidades

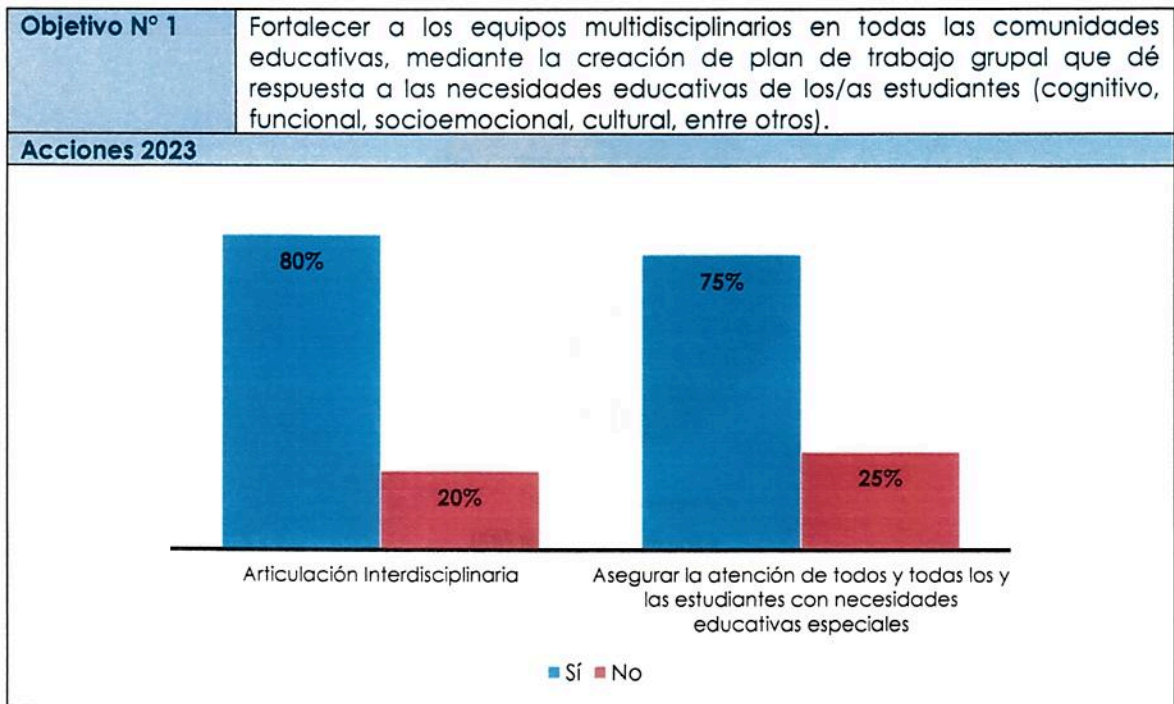
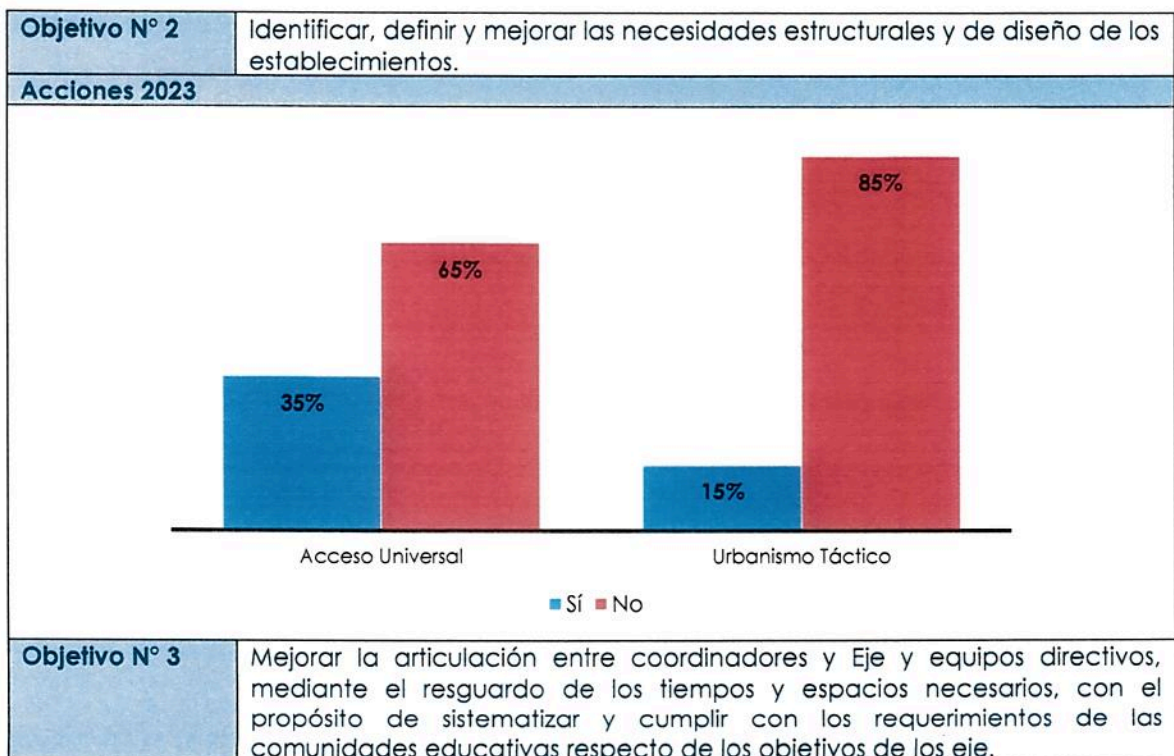


Tabla 12: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.



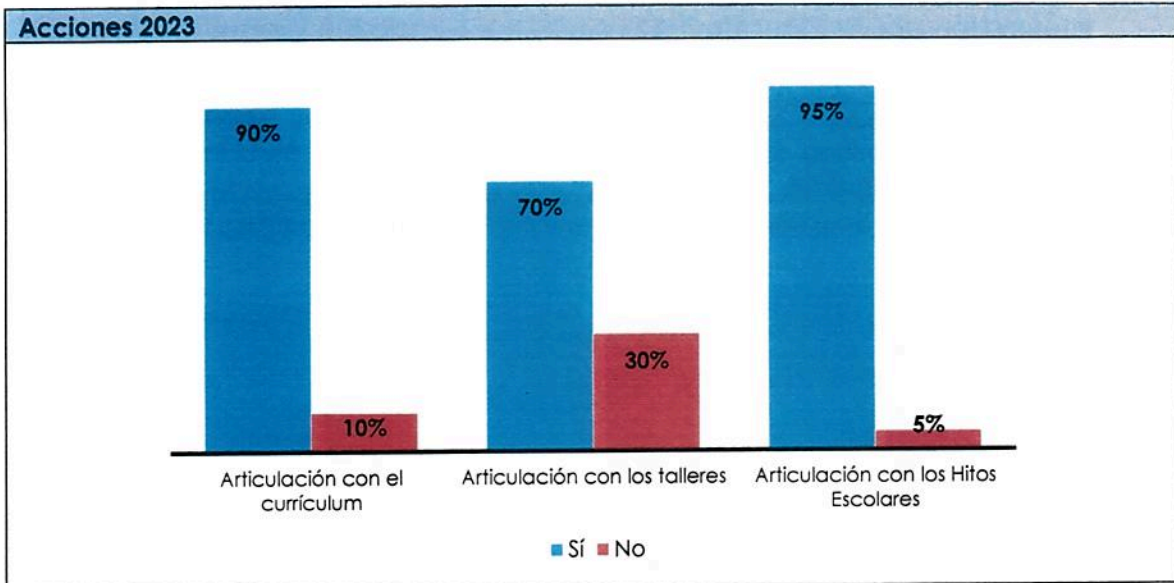


Tabla 13: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

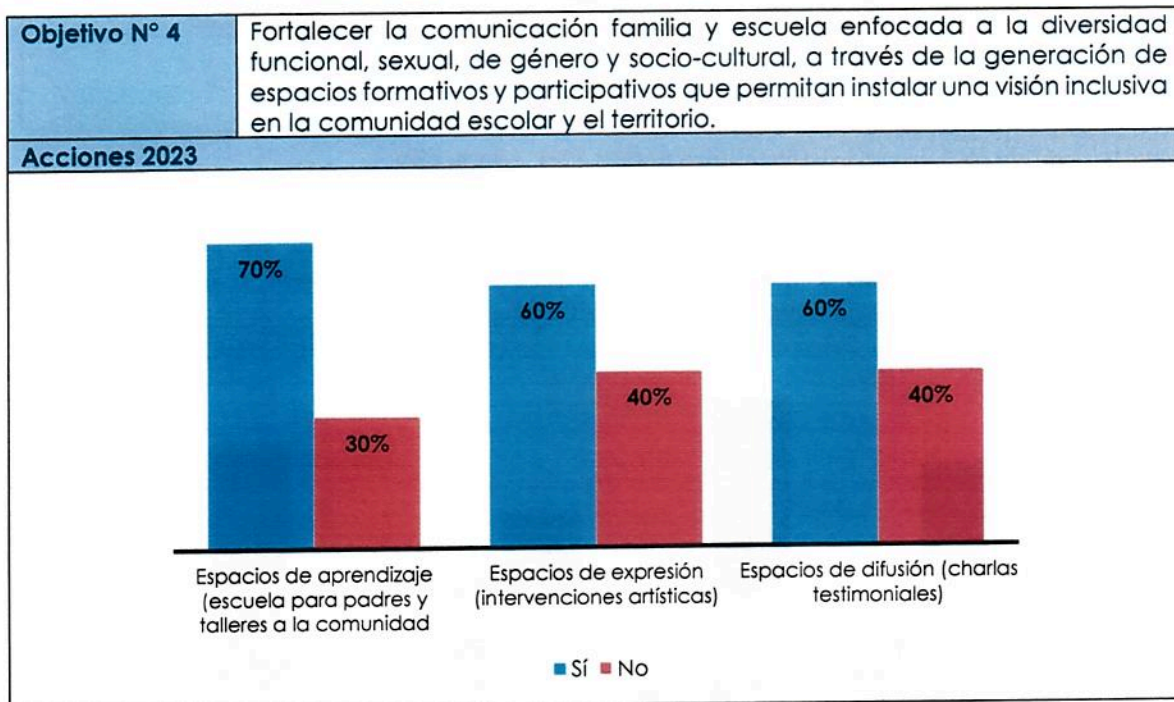


Tabla 14: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

Evaluación por Acción: Eje Participación y Formación Democrática

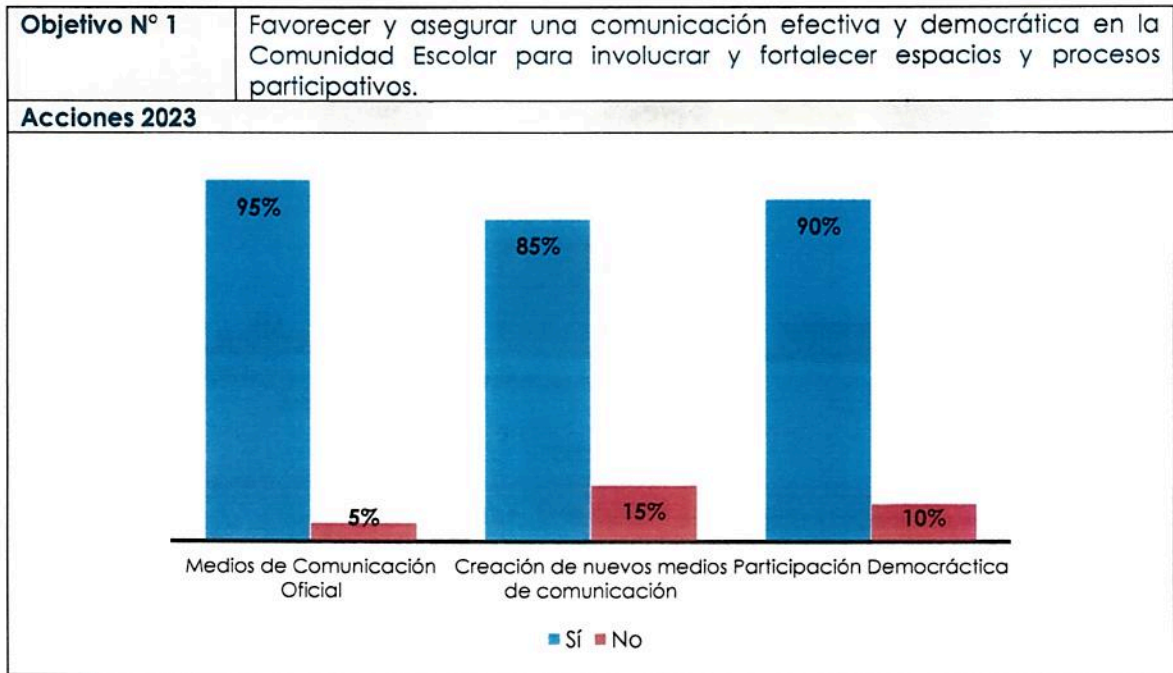


Tabla 15: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

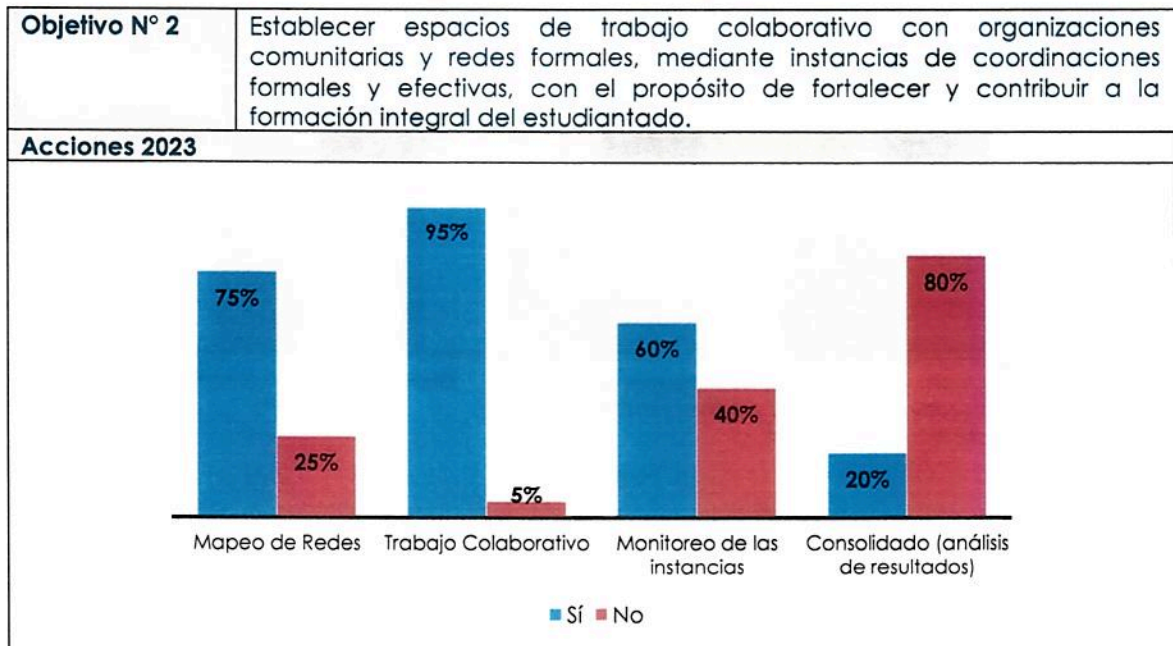


Tabla 16: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

Evaluación por Acción: Eje Medio Ambiente e Interculturalidad

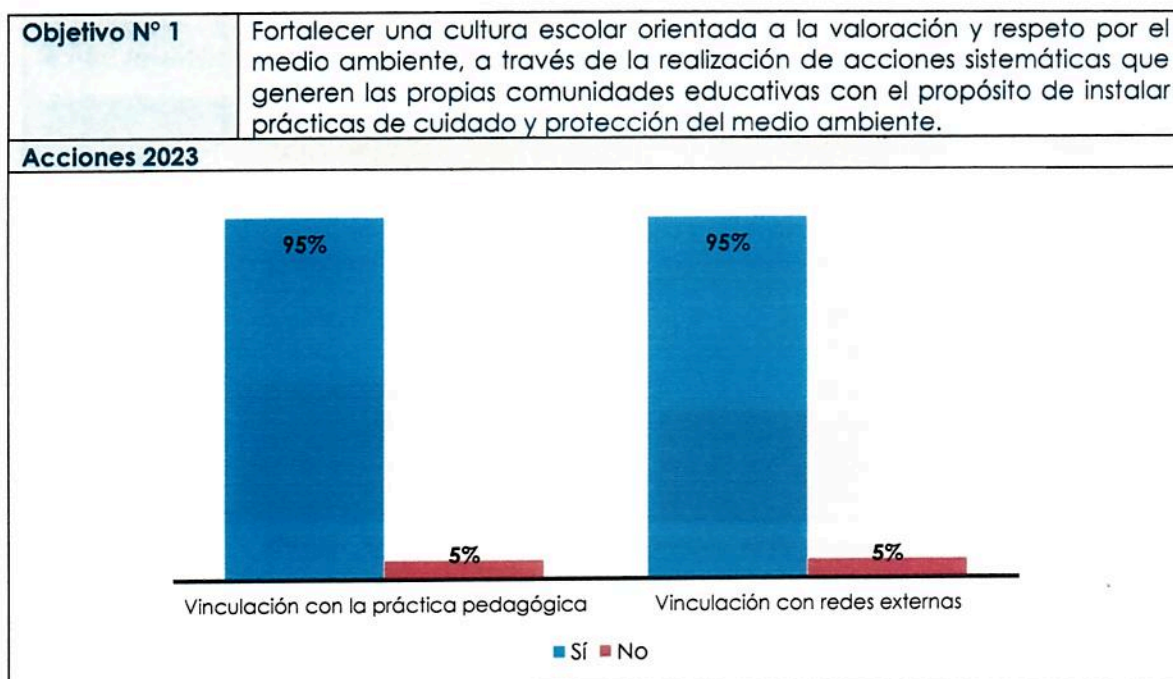


Tabla 17: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

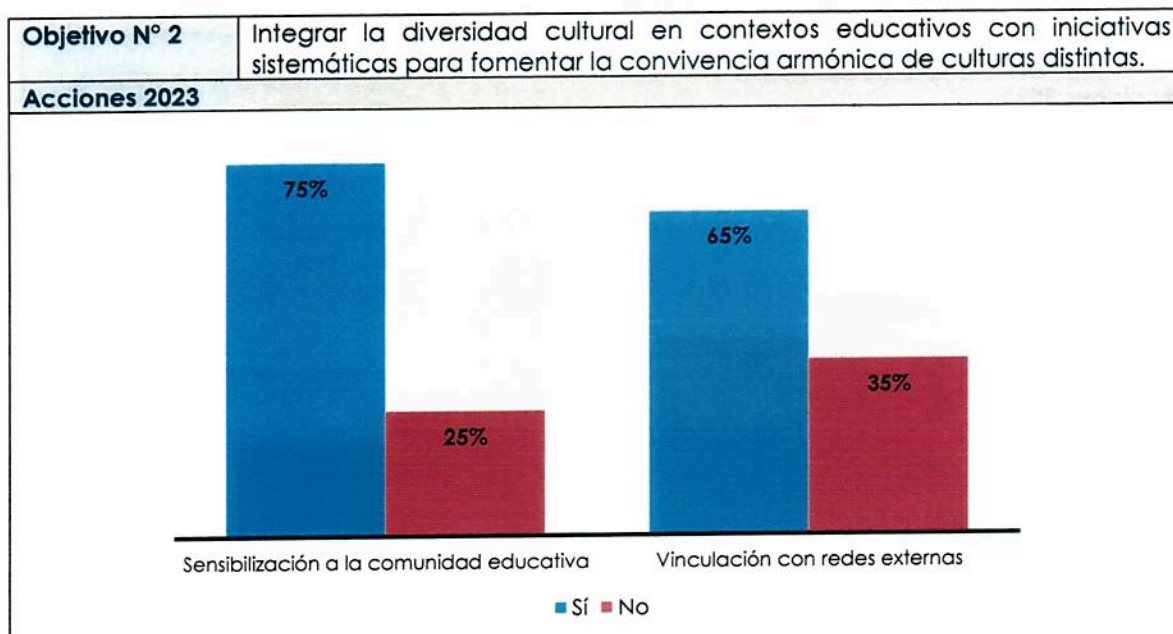


Tabla 18: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

Evaluación por Acción: Eje Bienestar y Hábitos de Vida Saludable

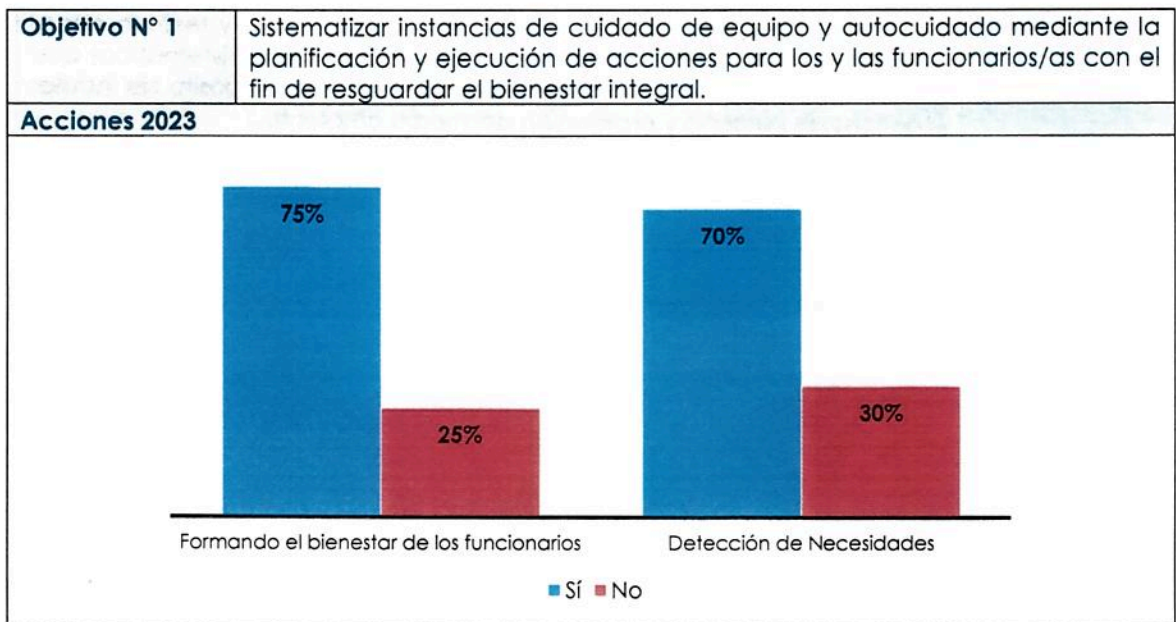


Tabla 19: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

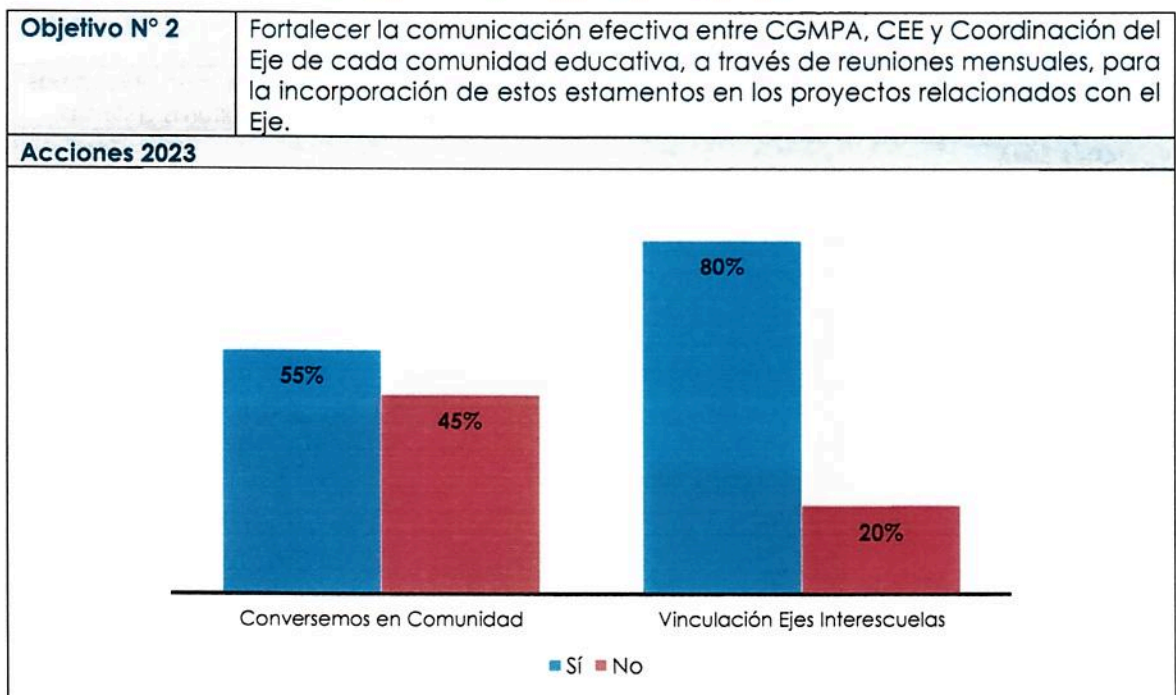


Tabla 20: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

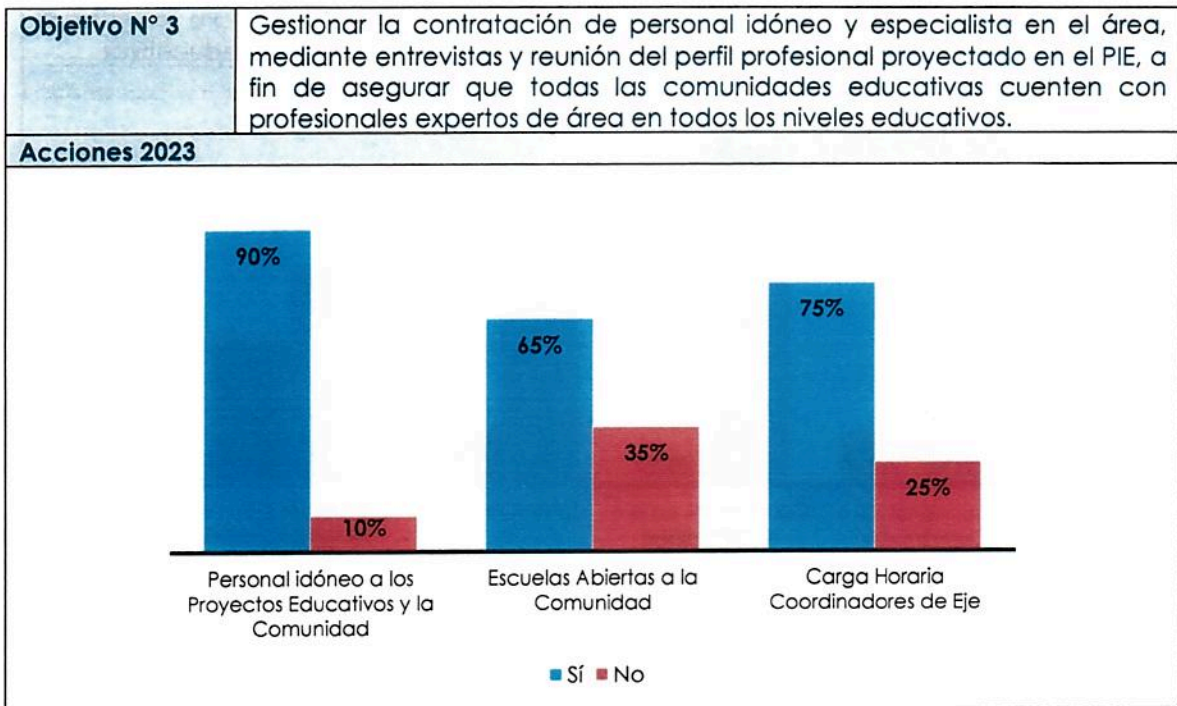


Tabla 21: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

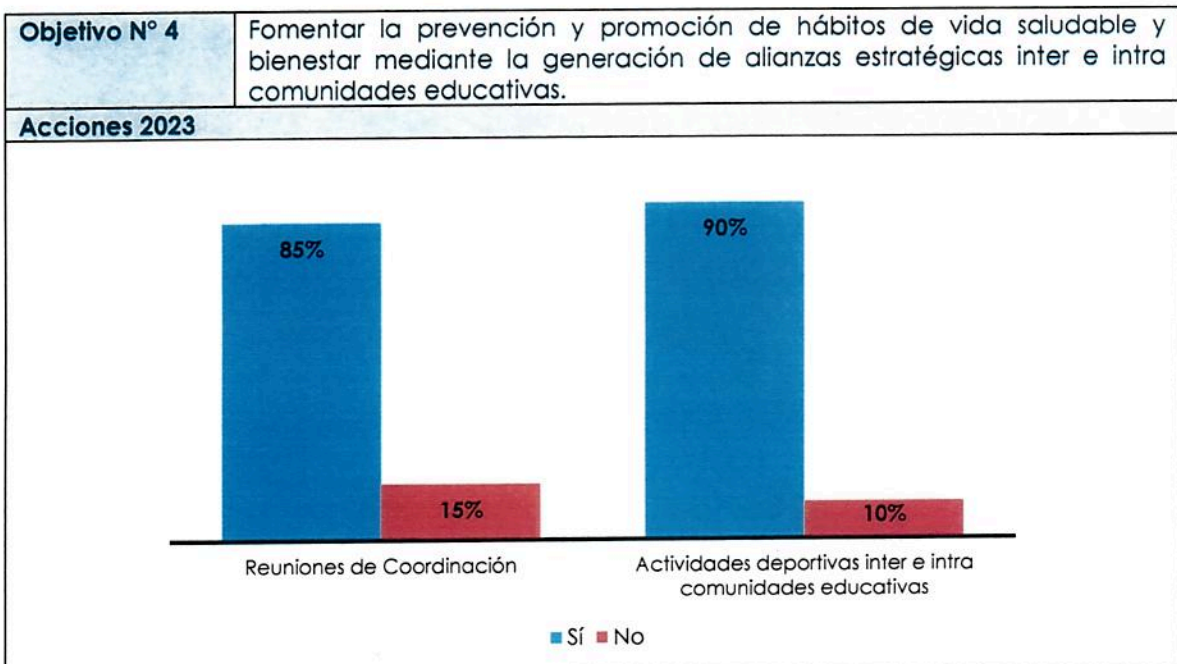


Tabla 22: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

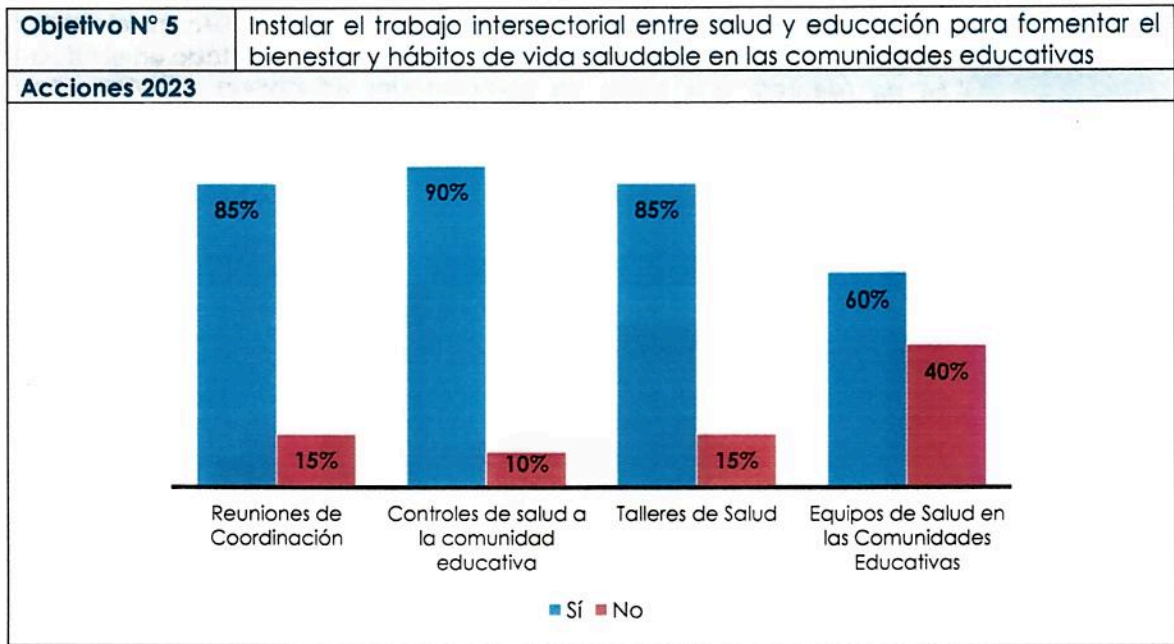


Tabla 23: Jornada de Evaluación y Diagnóstico PADEM 2024, Agosto 2023.

OBJETIVOS Y METAS

Para el año 2024, la Educación Municipal de Villa Alemana se desplegará desde su organización para generar una nueva mirada, contextualizada a la mirada global respecto del Desarrollo de Habilidades del Siglo XXI, la Equidad de Género, el cuidado del Medioambiente y las personas. Este proceso se sintetiza en poder generar perfiles que se orienten al respeto de uno mismo, a los otros y al medio que les rodea.

Para ello, se aplicará el siguiente modelo, que se vinculará a los instrumentos de Gestión PADEM – Proyecto Educativo Institucional y Planes de Mejoramiento Educativo, de forma coordinada y articulada. A continuación, se presenta el siguiente esquema:

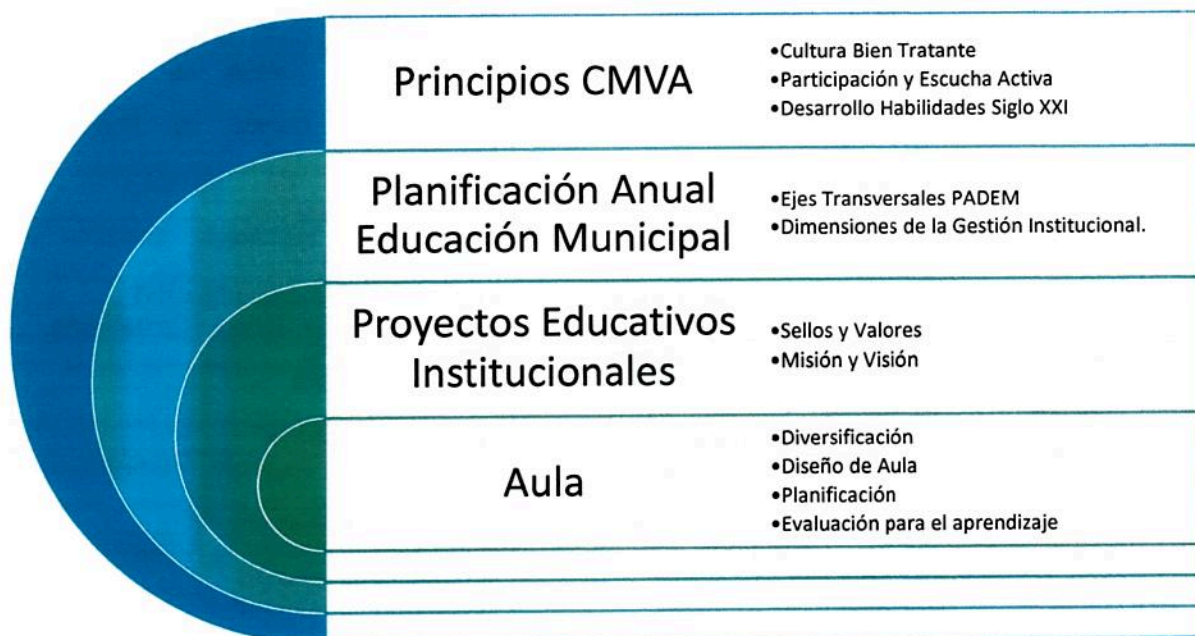


Ilustración 1: Modelo de Implementación PADEM 2024

COMITÉ GENERAL DE EDUCACIÓN

El Comité General de Educación, es una organización que tiene como propósito construir los Objetivos, Metas, Estrategias, Indicadores de Seguimiento, Acciones y Medios de Verificación del PADEM 2024. Está conformado por representantes de los diferentes estamentos de cada Sala Cuna, Jardín Infantil, Escuela, Colegio y Liceo de la Corporación Municipal de Villa Alemana.

En este sentido el Comité General de Educación está conformado por las siguientes personas:

Comité General de Educación PADEM 2024			
Nº	Nombre	Establecimiento	Estamento
1	Gabriela Contreras Pineda	El Patagual	Representante Centros de Estudiantes
2	Gabriel Ramírez Hidalgo	Juan Bautista Alberdi	Representante Centros de Estudiantes
3	Evolet Delgadillo Pillancar	Diego Portales	Representante Centros de Estudiantes
4	Yoice Gómez Uribe	Italo Composto	Representante Centros de Estudiantes
5	Yanira Hein Vicencio	Manuel Montt	Representante Centros de Padres y Apoderados/as
6	Gladys Neira Teneb	UNCO	Representante Centros de Padres y Apoderados/as
7	Francisco Díaz Navarrete	El Patagual	Representante Eje Participación y Formación Ciudadana
8	Juan Godoy Molina	Melvin Jones	Representante Eje Medio Ambiente e Interculturalidad
9	Felipe Espinoza Sanhueza	Diego Barros Arana	Representante Eje Bienestar y HVS
10	Lorena Quinteros Pino	Liceo Tecnológico	Representante Eje Género y Diversidades
11	Melisa Belmar González	Liceo Tecnológico	Representante PIE
12	Natalia Moraleda Villacura	El Patagual	Representante EPA
13	Jessica Pino Casanova	Liceo Tecnológico	Representante SITEVA
14	Jessica Carrasco Vilches	Diego Portales	Representante Sindicato Administración Central
15	Nadía Palma Arancibia	American Garden	Representante Sindicato VTF
16	Leslie Castañeda Díaz	Catalunya	Representante Colegio de Profesora
17	Oscar Arancibia Arancibia	Charles Darwin	Representante Jefes UTP
18	Angélica Montaner Henríquez	Diego Portales	Representante Jefes UTP
19	Sebastián Saavedra Villaseca	Windmill College	Representante Directores/as CMVA
20	Francisco Lara Jara	Melvin Jones	Representante Directores/as CMVA
21	Marcela Aranda Sánchez	Windmill College	Representante Asistentes de la Educación
22	Valentina Araya Flores	Charles Darwin	Representante Asistentes de la Educación
23	Maryoree Salomón González	Italo Composto	Representante Asistentes de la Educación
24	Gabriela Toledo Blanco	Nuevo Amanecer	Representante Asistentes de la Educación
25	Kevin Mancilla Núñez	Diego Barros Arana	Representante Duplas Psicosociales
26	María Cecilia Guerrero	Entresueños	Representante Jardines Infantiles
27	Daniela Urtubia Bravo	Melvin Jones	Representante Encargados de Convivencia
28	Beatriz Contreras Merino	Diego Barros Arana	Representante Encargados de Convivencia
29	Edith Alvear Guerra	Concejala	Representante Concejales/as
30	Kesia Navarro Cueto	Concejala	Representante Concejales/as
31	Nicole Pinto González	Dirección Ambiental Municipal	Experto en Medio Ambiente e Interculturalidad

32	Claudia Fajardo Ponce	Departamento de Salud CMVA	Experto en Bienestar y HVS
33	Carolina Larrondo Droppelmann	Municipalidad Villa Alemana	Experto en Género y Diversidad
34	Pablo Fuenzalida Galvez	ONG Moviendo	Experto en Participación y Formación Ciudadana
35	Claudio Moreira Cifuentes	Escuela Artística CMVA	Representante Escuela Artística
36	Katherine Mendoza Muena	Hogar Niña Adolescente	Directora Hogar Niña Adolescente
37	Andrés Quintana Leal	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
38	Daniela Cerda Villalón	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
39	Valeria Paz Figueroa	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
40	Eduardo Sepúlveda Salas	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
41	Daniela León Véliz	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
42	Verónica Riquelme Villalón	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
43	María Francisca Nast	Dirección de Educación CMVA	Representante del Sostenedor
44	Denisse Faúndez Vergara	Reactivación Educativa	Representante del Sostenedor
45	Sebastián Lepe Segovia	Secretaría General CMVA	Representante del Sostenedor
46	Lilia Ayala Rojas	Secretaría General CMVA	Representante del Sostenedor

Tabla 24: Comité General de Educación PADEM 2024, Dirección de Educación,

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la construcción del PADEM 2024, se realizó la siguiente ruta de trabajo:



Ilustración 2: Ruta Metodológica, Dirección de Educación 2023.

OBJETIVOS EJES TRANSVERSALES PADEM 2022 – 2025

POTENCIANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que **abarca las distintas etapas de la vida de las personas** y que tiene como **finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico**, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país².

Para garantizar esta finalidad, la Corporación Municipal de Villa, ha dispuesto del dispositivo del PADEM para definir Ejes Transversales, que deberán potenciar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, de manera equilibrada y vinculante a los Objetivos de Aprendizaje definidos por el Curriculum Nacional.

Este proceso estará condicionado al contexto socio-educativo, las políticas públicas de educación y más concretamente, a las trayectorias educativas³ que desarrollen los y las estudiantes con apoyo de los y las docentes, asistentes de la educación y sus familias.

Por lo tanto, cada una de las acciones dispuestas en los Objetivos de los Ejes PADEM, deberán estar vinculados y/o relacionados con potenciar estas trayectorias de forma positiva.

² DFL N° 2, Ley General de Educación.

³ Para UNICEF, la Trayectoria Educativa es el recorrido que realiza cada estudiante dentro del Sistema educativo. Proteger y construir las condiciones para que niños, niñas y adolescentes lo realicen de manera continua, completa y de calidad, es una prioridad.

PLANIFICACIÓN

Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna, se han diseñado de forma participativa, permitiendo tener una visión interdisciplinaria e interestamental. Este proceso, permitió generar iniciativas que se concretizan en acciones desde cada Plan de Mejoramiento Educativo, a través de la co-responsabilización de su implementación entre el Sostenedor y cada Proyecto Educativo Institucional.

Cada uno de los Objetivos propuestos, debe ser considerado a través de sus metas como altas expectativas para el cumplimiento de esta nueva visión, cuyo compromiso por el medioambiente, la participación, y el enfoque de género y el bienestar de cada integrante de las comunidades educativas tenga un papel prioritario en la implementación de las acciones de Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar, Liderazgo Educativo y el uso de los Recursos.

Además, desde el Sostenedor, se generará un acompañamiento directo, que con apoyo de los y las coordinadores/as de los Ejes PADEM y el Comité General de Educación, permitirán ampliar la responsabilidad en el diseño, planificación, implementación y evaluación de las acciones, con foco en el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Será responsabilidad de los Equipos Directivos, en conjunto con el Sostenedor, definir un Calendario de implementación, que permita generar una organización sostenida en la implementación de las iniciativas planteadas, sin sobrecargar la gestión educativa al interior de las Comunidades Educativas.

Finalmente, al realizar lectura de esta programación, esperamos que el o la lector/a comprenda que cada Objetivo, Estrategia y Acción aquí planteada, no tiene un carácter impositivo, sino constructivo de una nueva mirada de educación, construida desde las Comunidades Educativas, a través de un proceso participativo y representativo. Por lo tanto, lo que a continuación se presenta, es lo que, de forma representativa, consideran relevante las y los docentes, asistentes de la educación, madres, padres y apoderados y estudiantes de los establecimientos públicos de Villa Alemana.

Eje Género y Diversidades

Objetivo N° 1			
Fortalecer a los equipos multidisciplinarios en todas las comunidades educativas, mediante la creación de un plan de trabajo grupal que dé respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes (cognitivo, funcional, socioemocional, cultural, entre otros).			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Articulación Interdisciplinaria	Marzo	Diciembre	Generar articulación interdisciplinaria que apunte a disminuir las barreras que se puedan presentar en los espacios educativos (actitudinal, metodológicos, sociales)
Asegurar la atención de todos y todas los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.	Marzo	Diciembre	Otorgar los espacios y apoyo profesional a los estudiantes de acuerdo a las necesidades que presentan, ya sea, cognitivas, funcionales, sociales, sexuales, resguardando la atención de los profesionales correspondientes (Fonoaudiólogo, psicólogo, dupla, entre otros).

Tabla 25: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 2			
Identificar, definir y mejorar las necesidades estructurales y de diseño de los establecimientos			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Mejora de los espacios educativos	Abril	Diciembre	Las comunidades educativas mejoran y resguardan los espacios dentro del establecimiento, mediante la implementación de zonas diferenciadas, instalación de señaléticas, pictogramas, entre otros; que respondan a la diversidad de los estudiantes.

Tabla 26: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 3			
Mejorar la articulación entre coordinadores de Eje y Equipos Directivos, mediante el resguardo de los tiempos y espacios necesarios, con el propósito de sistematizar y cumplir los requerimientos de las Comunidades Educativas respecto de los objetivos de los Ejes.			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Vinculación pedagógica	Marzo	Diciembre	El coordinador de género y diversidad, junto al Equipo Directivo, en reuniones sistemáticas, fomentan la vinculación de acciones de este eje con el marco curricular y con los diferentes instrumentos de gestión.

Tabla 27: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 4			
Fortalecer la comunicación familia y escuela enfocada a la diversidad funcional, sexual, de género y sociocultural, a través de la generación de espacios formativos y participativos que permitan instalar una visión inclusiva en la comunidad escolar y el territorio.			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Plan de formación para Padres, Madres y Apoderados	Marzo	Diciembre	Diseño e implementación de un plan de formación para padres, madres y apoderados, que considere talleres, charlas, intervenciones, entre otros; asociados a temas relevantes sobre diversidad funcional, sexual y socio-cultural, que promuevan la creación de una visión inclusiva.
Espacios de Expresión y Difusión	Marzo	Diciembre	Implementación de intervenciones artísticas y/o charlas testimoniales, que permitan reflexionar sobre las diferentes temáticas asociadas a la diversidad, que promuevan la creación de una visión inclusiva.

Tabla 28: Jornada Comité PADEM 2024.

Eje Participación y Formación Ciudadana

Objetivo N° 1			
Favorecer y asegurar una comunicación efectiva y democrática en la Comunidad Escolar para involucrar y fortalecer espacios y procesos participativos.			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Espacios de participación	Marzo	Diciembre	Reuniones sistemáticas en cada establecimiento de las directivas de curso (estudiantes y apoderados), con el propósito de participar en la elaboración y planificación de las actividades de la comunidad educativa.
Elección de Talleres Extraprogramáticos	Marzo	Abril	Proceso participativo compuesto de un diagnóstico, análisis y evaluación de los intereses de las y los estudiantes, con el fin de generar una propuesta de talleres extraprogramáticos para ser votados e implementados en cada establecimiento.
Reunión Comité PADEM	Marzo	Noviembre	Reuniones sistemáticas del Comité PADEM compuesto por los cuatro encargados de eje del establecimiento, para proponer y planificar acciones, junto al Centro de estudiante y/o Centro de Padres, Madres y Apoderados.

Tabla 29: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 2			
Establecer espacios de trabajo colaborativo con organizaciones comunitarias, redes externas y otras comunidades educativas; mediante instancias de coordinaciones formales y efectivas, con el propósito de fortalecer y contribuir a la formación integral de las y los estudiantes.			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Encuentro de Centros de Estudiantes y Centros de Padres, Madres y Apoderados.	Marzo	Diciembre	Generar encuentros donde los Centros de Estudiantes y Centros de Padres, Madres y apoderados de los establecimientos puedan conocerse, capacitarse y vincularse entre ellos.
Escuelas abiertas	Marzo	Diciembre	Las comunidades educativas se relacionan con redes externas y/o la comunidad circundante al establecimiento, con el propósito de articular acciones que contribuyan a generar mejoras para la comuna.

Tabla 30: Jornada Comité PADEM 2024.

Eje Medio Ambiente e Interculturalidad

Objetivo N° 1

Fortalecer una cultura escolar orientada a la valoración y respeto por el medio ambiente, a través de la realización de acciones sistemáticas que generen las propias comunidades educativas, con el propósito de instalar prácticas de cuidado y protección del medio ambiente.

Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Vinculación con la práctica pedagógica	Marzo	Diciembre	La comunidad educativa fomenta la vinculación de acciones medio ambientales con el marco curricular y con los diferentes instrumentos de gestión.
Vinculación con redes externas y comunidad circundante.	Marzo	Diciembre	La comunidad educativa propicia la articulación con redes externas y con la comunidad circundante, con foco en las acciones del cuidado, protección y defensa del medio ambiente.

Tabla 31: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 2

Fortalecer la diversidad cultural en el contexto educativo con iniciativas sistemáticas para promover la cosmovisión de los pueblos originarios y las distintas culturas presentes en el establecimiento.

Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Sensibilización a la Comunidad Educativa	Marzo	Diciembre	La comunidad educativa genera instancias de sensibilización con el propósito de generar una convivencia armónica y bien tratante.
Vinculación con la práctica pedagógica	Marzo	Diciembre	La comunidad educativa fomenta la vinculación de prácticas interculturales dentro del marco curricular y con los diferentes instrumentos de gestión.
Vinculación con redes externas y comunidad circundante.	Marzo	Diciembre	La comunidad educativa articula con organizaciones formales y no formales, vecinos e instituciones pertenecientes a la comuna, provincia y/o región.

Tabla 32: Jornada Comité PADEM 2024.

Eje Bienestar y Hábitos de Vida Saludable

Objetivo N° 1			
Sistematizar instancias de cuidado de equipo y autocuidado para los y las funcionarios/as, con el fin de resguardar su bienestar integral.			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Fomentar el bienestar de los funcionarios	Marzo	Diciembre	La comunidad educativa gestiona y organiza acciones sistemáticas, de cuidado de equipo y autocuidado.
Protocolo de Vigilancia de Riesgos laborales	Marzo	Diciembre	Elaboración de un protocolo que permita velar y resguardar la integridad y bienestar físico, socioemocional y psicológico de las y los trabajadores.

Tabla 33: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 2			
Fomentar la prevención y promoción de hábitos de vida saludable y bienestar, mediante la generación de alianzas estratégicas inter e intra comunidades educativas y redes externas.			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Encuentros entre Comunidades	Abril	Noviembre	Las comunidades educativas generan instancias de encuentro en el ámbito recreativo y/o deportivo invitando a otras comunidades a ser partícipe de éstas.
Vinculación con redes externas	Marzo	Diciembre	Los establecimientos se relacionan con redes externas para prevenir y promover los hábitos de vida saludable, con énfasis en la alimentación, la higiene del sueño, la hidratación y movimiento.

Tabla 34: Jornada Comité PADEM 2024.

Objetivo N° 3			
Instalar el trabajo intersectorial entre salud y educación para fomentar el bienestar y hábitos de vida saludable en las comunidades educativas			
Acción Anual	Fechas Inicio	Fecha Término	Descripción
Coordinación Salud - Educación	Marzo	Diciembre	Los encargados de eje y personal del Cefam de su jurisdicción, se reúnen sistemáticamente para planificar y ejecutar acciones colaborativas.
Equipos de Salud en las Comunidades Educativas	Marzo	Diciembre	El establecimiento genera instancias de vinculación con el área de salud para realizar controles, talleres y/o capacitaciones a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Tabla 35: Jornada Comité PADEM 2024.

MONITOREO Y EVALUACIÓN 2024

El proceso de Monitoreo y Evaluación del PADEM 2023, se realizará por cada uno de los Ejes y Dimensiones de Gestión, considerando los Objetivos Estratégicos, Estrategias y acciones, identificando el nivel de implementación de cada Meta, Indicador de Seguimiento y Medios de Verificación.

Para poder realizar un análisis sistémico de los resultados, se utilizará como medida el porcentaje de cada Meta, Indicador de Seguimiento y Medio de Verificación, los cuales deberán ser clasificados de acuerdo al Nivel de Implementación (evaluación y monitoreo progresivo y sistemático), el cual considerará la siguiente estructura:

Modalidad de Monitoreo y Evaluación PADEM 2024	
Nivel de Implementación	Porcentaje Estimado
Inicial	0% hasta el 35%
Media	36% hasta el 75%
Avanzada	76% hasta el 99%
Completa	100%

Tabla 36: Modalidad de Monitoreo y Evaluación PADEM 2024, Dirección de Educación.

Cada Eje y Dimensión, estará dividido entre el Objetivo Estratégico, Estrategia y Acción, y considerarán los resultados en cuanto a la Meta Estratégica, Indicador de Seguimiento y Medio de Verificación. Además, incorporará las fechas de aplicación, el instrumento que se utilizará para tener una visión transversal, el público objetivo o los estamentos que deberán participar en el levantamiento de información y los responsables.

En el mes de diciembre, se desarrollará, en todas las Comunidades Educativas un proceso de Evaluación del PADEM 2024, que considerará los resultados de las dos aplicaciones anteriores, permitiendo tener una visión previa de la implementación de impacto de cada Objetivo, Estrategia y Acción Considerada.

A partir del proceso de evaluación que se desarrollará en diciembre, cada Establecimiento generará un informe que complementará el Informe final del PADEM 2024 que entregará la Dirección de Educación y que será anexo al PADEM 2025 y comunicado a las Comunidades Educativas en la Cuenta Pública del Sostenedor durante el año 2025.

Frente a cualquier eventualidad, la Secretaria General y el Director de Educación de la Corporación Municipal de Villa Alemana, generarán una resolución que responderá al contexto, entregando las orientaciones e indicaciones. Esta resolución será enviada vía Oficio desde la Administración Central y cada Director(a) deberá comunicar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa los puntos expuestos en dicho Oficio.

ESTRUCTURA EDUCATIVA CMVA 2024

CALENDARIO ESCOLAR CORPORATIVO 2024

Calendario Escolar Corporativo 2024	
Actividad	Fecha
Inauguración del Año Escolar	Marzo
Desfile Comunal Glorias Navales	Mayo
Desfile Comunal Fiestas Patrias	Septiembre
Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles	Agosto
Encuentro de Bandas de Guerra o Instrumental	Noviembre
Pasacalles Aniversario Villa Alemana	Noviembre
Congreso Pedagógico Regional	Noviembre
Torneo de Fútbol 7 Estudiantes	Abril – Noviembre
Torneo de Básquetbol Estudiantes	Abril – Noviembre
Torneo Baby Fútbol Funcionarios	Octubre – Noviembre
CMVApalloza	Octubre
Feria de la Lectura desde la Reactivación Educativa	Fecha definida por la SEREMI Educación.
Feria Vocacional	Junio
Interferiados	Lunes 20 de mayo
	Viernes 16 de agosto
	Lunes 16 de Septiembre
	Martes 17 de Septiembre

DOTACIÓN

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Artículo No 21, del DFL No 1/96, establece que la dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivas y técnico pedagógicas en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el día 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir; es decir, para este año, responde a la información entregada al **15 de noviembre de 2023**.

Además, los Artículos No 4 y 5 de la Ley No 19.410/95 establecen que dicha fijación se hará conforme al número de estudiantes del establecimiento por niveles y cursos y también, en función del tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán informadas al Departamento Provincial de Educación correspondiente (Ley No 20.501). Además, cada Corporación que fije la dotación docente anual, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de estudiantes del sector Municipal de una comuna.
2. Modificaciones Curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales y,
5. Reorganización de la entidad de Administración Educacional.

Cualquier variación de la dotación corporativa regirá a contar del inicio del año escolar 2024.

En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números uno al cinco, deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógico (Artículo No 22, del DFL No 1/96).

En referencia a los puntos anteriores, se deberá considerar igualmente para efectos de la Dotación de los Asistentes de la Educación para evitar sobre dotación.

Las dotaciones de docentes y de asistentes de la educación, de cada Comunidad Educativa, serán determinadas por el Sostenedor, mediante resolución fundada.

La Corporación Municipal aplicará las normativas legales y reglamentarias que vayan surgiendo a partir de las iniciativas que sean promulgadas como Ley, entre otras, la Ley No 20.501/2011, la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, Ley No 20.529/2011, y la Ley No 20.550 que modifica la Ley No 20.248/2011, de Subvención Escolar Preferencial, Decreto de Ley No 170/2009, entre otras. **Cabe destacar que la Dotación de los Asistentes de la Educación para el año escolar 2024, será determinada y ajustada al 30 de marzo de 2024, en concordancia a la infraestructura y matrícula a esa fecha.**

En los casos en que se generen horas excedentes luego de haber asignado las horas correspondientes para cubrir el plan de estudio, tanto para los docentes titulares como para los asistentes de la educación en calidad de indefinidos, se procederá a estudiar cada caso y ha redistribuir al personal involucrado, ya sea en otro establecimiento, o bien, en un rol vinculante al Plan de Mejoramiento Educativo (PME) **a modo de resguardar la cobertura curricular a nivel corporativo**. Lo anterior, con la finalidad de resguardar el equilibrio estructural y financiero en cada Sala Cuna, Jardín Infantil, Escuela y Liceo, respecto a los ingresos financieros por concepto de Subvención General, Subvención Especial Diferencial y Subvención Escolar Preferencial.

Respecto de la modalidad y niveles de enseñanza, la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) en los establecimientos municipalizados, se implementará en las horas curriculares base, establecidas en los Planes de Estudio que señala la normativa legal vigente, como también en relación a la entrada en vigencia del Decreto No 193/2019. Cabe señalar que las propuestas de Carga Horaria 2024, deberán ser coherentes con el Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, vigente al año de definición de la dotación de docentes y asistentes de la educación.

CRITERIOS PARA ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS (ACNL) 2024.

A continuación, se establece la cantidad de minutos destinados a las Actividades Curriculares No Lectivas (ACNL), según lo reglado en el Estatuto Docente vigente, los incisos sexto y séptimo del Artículo No 80 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 19.070. el cual declara:

*"En la distribución de la jornada de trabajo se deberá procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesionales de la educación puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de aquella. **Al menos el 40% de las horas no lectivas estará destinado a actividades de preparación de clases y de evaluación de aprendizajes**, así como también a otras actividades profesionales relevantes para el establecimiento que sean determinadas por el Director/a, previa presentación y consulta al Consejo de Profesores".*

Se deben considerar, además, las indicaciones entregadas en el Artículo No 6 de la Ley No 19.070, las que refieren en relación a la función docente respecto de las Actividades Curriculares No Lectivas (ACNL), a saber:

"Aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza y aprendizaje considerando prioritariamente: (1) Preparación y seguimiento de las actividades de aula, (2) la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y (3) las gestiones derivadas

directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también: (4) las labores de desarrollo profesional y (5) trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento, cuando corresponda. Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como: (6) atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; (7) actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; (8) trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento, (9) actividades complementarias al Plan de Estudios o Extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; (10) actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y (11) al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores".

Por lo tanto, a partir del contexto legal, el Director o Directora de cada Comunidad Educativa efectuará la consulta de distribución de los tiempos, de al menos el 60% de las ACNL en cuanto a las tareas a ejecutar por parte de los docentes. Dicha consulta deberá efectuarse a más tardar, la segunda semana de octubre de cada año escolar.

Criterios para la Carga Horaria de los Docentes respecto de las ACNL			
Normativa	ACNL	Horas/ Minutos	Subvención
Artículo No 80, Ley No 19.070 (40% Planificación)	Preparación de Material ⁵	00:45 x semana	S. General
	Planificación ⁶	00:06 x Hora Aula	S. General
	Evaluación Aprendizaje ⁷	00:45 x semana	S. General
Ley No 19.070	Consejo de Profesores	00:45 x semana	S. General
Ley No 19.532	Reflexión (Establecimientos con JECD)	02:00 x semana	S. General
Decreto Ministerial	Asesor(a) del Centro de Padres, Madres y Apoderados	01:00 x semana	S. General
	Asesor(a) del Centro de Estudiantes	01:00 x semana	S. General
Exigencias Seguridad Social	Representante Comité Paritario (una persona por Establecimiento)	01:00 x semana	S. General
Normativa Ministerial	Encargado(a) de Convivencia Escolar	10:00 x semana	S. General
	Almuerzo con Estudiantes ⁸	00:30 x día	S. General
Ejes PADEM	Coordinador(a) de Bienestar y Hábitos de Vida Saludable	02:00 x semana	SEP
	Coordinador(a) de Medioambiente e Interculturalidad	02:00 x semana	SEP
	Coordinador(a) de Participación y Formación Ciudadana	02:00 x semana	SEP
	Coordinador(a) de Género y Diversidad	02:00 x semana	SEP
PADEM	Encargado(a) Programa PAE JUNAEB	01:00 x semana	S. General
	Encargado(a) Programa Salud JUNAEB	00:45 x semana	S. General
	Encargado (a) Talleres Hábitos de Vida Saludable	01:00 x semana	SEP
	Reunión de Padres, Madres y Apoderados	00:30 x semana	S. General
	Reunión Profesores Jefe o Guías	01:00 x semana	SEP
	Reunión Profesores Departamento	01:00 x semana	SEP
	Atención/ Entrevista Madres, Padres o Apoderados	01:00 x semana	S. General
	Atención/ Entrevista Estudiantes	01:00 x semana	S. General
	Tallerista Hábitos de Vida Saludable	01:00 x semana	SEP
	Apoyo Equipo Directivo (EGE) ⁹	01:00 x semana	S. General
	Hora Gremial (abril a noviembre, año 1)	01:00 x semana	S. General
	Hora Gremial (marzo a noviembre, año 2)	01:00 x semana	S. General
	Horas de Jefatura/ Guía de Curso	01:00 x semana	SEP
	Secretaría de Consejo	00:45 x semana	S. General

Tabla 37: Criterios del Sostenedor para la Carga Horaria de los y las Docentes, Dirección de Educación 2023.

⁴ Los valores descritos en la tabla dependerán de la cantidad de horas contractuales que tenga cada docente.

⁵ La cantidad de minutos dependerá de la cantidad de horas que tenga el docente respecto de la proporción del 40% de planificación.

⁶ Si bien la normativa define que se deben asignar 4 minutos por cada hora lectiva, este Sostenedor ha definido considerar 6 minutos por cada hora lectiva.

⁷ Para el correcto cumplimiento de sus funciones se deben asignar tiempos que le permitan cumplir con sus tareas, atendida las necesidades particulares del establecimiento (Superintendencia de Educación Escolar).

⁸ Las ACNL correspondientes al Almuerzo con Estudiantes, se designarán en las Comunidades Educativas que no cuenten con las instalaciones y como también sin disponibilidad horaria de docentes. Estas deberán efectuarse por bloque de horas con un mínimo de 30 minutos por día.

⁹ Se entenderá para estos fines al Apoyo Equipo Directivo EGE a **un docente** por cada establecimiento definido por la Dirección.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE CARGA HORARIA 2024

La Carga Horaria para el año escolar 2024 docentes y asistentes de la educación se definirá de acuerdo a la siguiente estructura de trabajo:

1. Socialización de orientaciones para la confección de la propuesta de Carga Horaria 2024, mediante Oficio No 453 del 24 de agosto de 2023, para que sean trabajadas por el/la directora y Jefe/a UTP hasta el día 22 de septiembre.
2. Revisión, por parte del Sostenedor, para realizar modificaciones y observaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
3. Reunión con Director/a, para definir la Carga Horaria del año 2024.
4. Emisión de las Resoluciones por Oficio desde la Dirección de Educación correspondientes a las Cargas Horarias 2024.
5. Socialización con funcionarios respecto de la Carga Horaria 2024.

La Carga Horaria para el año 2024 de docentes y asistentes de la educación deberá estar concluida con cada Director/a durante la primera semana de noviembre del año 2023, y podrá tener ajustes durante el mes de marzo de 2024.

Los ajustes requeridos y necesarios, según el panorama de matrícula en marzo 2024, permitirá una nueva revisión, la que debe ser coherente y pertinente al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Comunidad Educativa.

El Plan Curricular de primer a cuarto año básico, en relación a las Horas de Educación Física y de Educación Musical, deberán ser cubiertas por docentes especialistas en el diseño de la enseñanza de estas disciplinas.

Los/as Docentes y Asistentes de la Educación, deberán ser informados por la Dirección del Establecimiento de su carga horaria para el año 2024, a más tardar el 15 de diciembre de 2023. Este proceso deberá resguardarse bajo firma de todas las partes: Director/a y Funcionario/a.

CRITERIOS PARA DEFINIR LAS CARGAS HORARIAS 2024

Los criterios para definir las cargas horarias 2024, deberán responder a la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación, para ello se procederá a tener las siguientes consideraciones:

1. Los/as Docentes que se encuentren con resoluciones de "cambio de faena" emanadas desde el COMPIN vencidas o en calidad de discontinuas, al mes de diciembre de 2023 o inicio del año escolar 2024, serán incorporados a docencia de aula. Del mismo modo, se procederá para el rol y sus respectivas funciones, en el caso de los/as Asistentes de la Educación que al mes de diciembre de 2023 e iniciado el año escolar 2024, se encuentren con resoluciones de "cambio de faena", emanadas desde el COMPIN vencidas o en calidad de discontinuas.

2. Se priorizará la incorporación a docencia de aula a los/as docentes que se encuentren con titularidad, de acuerdo a la asignatura, las horas del Plan de Estudio del Establecimiento y la cantidad de horas titulares.
3. La cantidad de horas que se asignen, tanto a los Docentes Titulares, como a los docentes a contrata (o plazo fijo) deberá estar ajustada a la cantidad de horas del Plan de Estudio y de las ACNL descritas en este PADEM.
4. El aumento o incorporación de horas, más allá del Plan de Estudios, se evaluará en base a la siguiente información:
 - a. Fundamentación y/o vinculación respecto del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 - b. Definición de las funciones que se establecerán por cada funcionario/a.
 - c. Factibilidad presupuestaria.

En caso de aprobarse un incremento, será financiado por la Subvención Escolar Preferencial.

5. Las modificaciones en cuanto a integrantes de Equipos Directivo¹⁰, solo proceden para aquellos que no están en Convenio por Alta Dirección Pública vigente. El nuevo rol y su respectiva función deberá establecerse contractualmente hasta el día 28 de febrero de 2025, a excepción de que se disponga de concurso público, en cuyo caso, se deberá abordar su situación de forma particular y de acuerdo a su relación contractual con la Corporación Municipal de Villa Alemana.
6. El cambio de destinación de lugar de trabajo de un/a funcionario/a docente o asistente de la educación, dependerá de los siguientes aspectos:
 - a. Que la destinación tenga lugar de un establecimiento educacional a otro dependiente de la misma Corporación Municipal.
 - b. Esta figura procede en los casos de que el/la Docente lo Solicite o bien, a consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación. Lo anterior, en conformidad al artículo 22 de la Ley No 19.070 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal.
 - c. Cabe señalar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del mismo cuerpo legal, la Corporación, al momento de fijar la dotación docente de su Comuna, puede efectuar las adecuaciones que procedan, fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, por alguna de las causales que en la misma se indican:
 - i. Variación en el número de estudiantes del sector municipal de una comuna.
 - ii. Modificaciones curriculares
 - iii. Cambios en el tipo de educación que se imparte

¹⁰ Se entenderá por Equipo Directivo a quienes reciben Asignación de Responsabilidad: Director/a (s), Jefe/a de UTP, Inspector/a General y Encargados/as de Convivencia Escolar.



- iv. Fusión de establecimientos educacionales y
 - v. Reorganización de la entidad de administración educacional.
 - d. Que la destinación no produzca menoscabo en la situación laboral y profesional del afectado.
7. La Destinación¹¹, podrá formalizarse de acuerdo a los siguientes procesos:
- a. **Solicitud del/la Funcionario:** Mediante la presentación escrita a la Dirección de Educación, antes de finalizar el proceso de Carga Horaria 2024 es decir, hasta el 15 de noviembre de 2023. Dicha solicitud será evaluada desde la Dirección de Educación, entidad que definirá si se aprueba o rechaza, mediante Oficio con la Resolución.
 - b. **Solicitud de la Dirección del Establecimiento:** Mediante presentación escrita de las razones para la modificación de un docente titular y/o un Asistente de la Educación Indefinido. Esta solicitud será evaluada por la Dirección de Educación, entidad que definirá si se aprueba o rechaza, mediante Oficio con la Resolución. Cabe mencionar, que en el caso de los Docentes con contrato Plazo Fijo, Reemplazo y/o asistentes de la educación a contrata (plazo fijo), no será necesario realizar esta presentación, en el entendido de que la fundamentación estará circunscrita en el termino de la relación contractual.
 - c. **Definición del Sostenedor:** En el caso de Docentes Titulares, la destinación responderá a criterios pedagógicos, con el propósito de dar cobertura curricular a nivel corporativo. En tanto, en el caso de Asistentes de la Educación con contrato indefinido, el criterio responderá a resguardar el funcionamiento base de acuerdo a la cantidad de estudiantes del establecimiento.

¹¹ Cada destinación, deberá proceder de acuerdo al punto 6 de los Criterios para definir las Cargas Horarias 2024.

PRESUPUESTO

INGRESOS PROYECTADOS 2024

PRESUPUESTO EDUCACIÓN Y SALAS CUNA 2024	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.575.224.198
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.575.224.198
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12.919.549.788
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	793.157.646
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)	350.000.000
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (TRANSF. AGUINALDO Y BONOS)	912.516.764
DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	1.600.000.000
CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.739.818.474
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.508.823.319
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	1.508.823.319
OTROS	230.995.155
OTROS (COOPEUCH, BCI)	230.995.155
TOTAL INGRESOS	18.315.042.672

EGRESOS

PRESUPUESTO EDUCACIÓN Y SALAS CUNAS AÑO 2024	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
CXP GASTOS EN PERSONAL	15.453.402.890
PERSONAL DE PLANTA	10.401.991.971
SUELDOS Y SOBRESUELDOS	8.908.695.468
APORTES DEL EMPLEADOR	565.708.779
REMUNERACIONES VARIABLES	15.070.960
AGUINALDOS Y BONOS	912.516.764
OTRAS REMUNERACIONES	5.051.410.919
HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	167.639.140
REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	4.816.253.788
ALUMNOS EN PRÁCTICA	1.957.016
OTRAS	65.560.975
CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.369.636.380
ALIMENTOS Y BEBIDAS	141.935.964
PARA PERSONAS	141.935.964
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	57.721.379
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	57.721.379
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.481.166
PARA VEHÍCULOS	27.308.751
PARA CALEFACCIÓN	4.172.415
MATERIALES DE USO O CONSUMO	841.801.996
MATERIALES DE OFICINA	8.024.948
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	468.328.024
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.021.514
MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.264.482
MATERIALES Y UTILES DE ASEO	110.681.182
MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	5.309.763
INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	130.015.361
MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10.484.427
REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	4.218.689
PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	6.906.005
OTROS	95.547.602
SERVICIOS BASICOS	258.445.628
ELECTRICIDAD	86.518.370
AGUA	74.534.333
GAS	4.577.085
CORREO	1.112.521
TELEFONÍA FIJA	5.451.500

**PRESUPUESTO
INGRESOS PROYECTADOS 2024**

PRESUPUESTO EDUCACIÓN Y SALAS CUNAS AÑO 2024	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.575.224.198
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.575.224.198
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12.919.549.788
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	793.157.646
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)	350.000.000
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (TRANSF. AGUINALDO Y BONOS)	912.516.764
DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	1.600.000.000
CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.739.818.474
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.508.823.319
RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART ÚNICO	1.508.823.319
OTROS	230.995.155
OTROS (COOPEUCH, BCI)	230.995.155
TOTAL INGRESOS	18.315.042.672

EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	32.574.413
PROGRAMAS INFORMATICOS	46.804.527
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	46.804.527
C X P INICIATIVAS DE INVERSION	265.000.000
PROYECTOS	265.000.000
OBRAS CIVILES	250.000.000
EQUIPOS	15.000.000
TOTAL GASTOS	18.315.042.672

AGRADECIMIENTOS

Este PADEM ha sido construido de forma participativa, considerando a todos los actores que se vinculan con el proceso de enseñanza y aprendizaje y el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Especial agradecimiento a la presidenta del Directorio de la CMVA, Javiera Toledo Muñoz, quien ha manifestado un evidente compromiso con la educación pública y el cambio de paradigma que requieren nuestros tiempos.

Nuestros agradecimientos a todos y todas quienes participaron en el desarrollo de este PADEM, puesto que, gracias a su compromiso y dedicación, se logró cumplir con los propósitos definidos para dar cuenta de un trabajo participativo, responsable, contextualizado y en un ambiente de sana convivencia.

De forma especial:

- ▽ Los y las estudiantes de las Comunidades Educativas CMVA.
- ▽ Los y las docentes de las Comunidades Educativas CMVA.
- ▽ Los y las Asistentes de la Educación de las Comunidades Educativas CMVA.
- ▽ Los Equipos Directivos y de Gestión (Directores/as, Jefes/as UTP, Inspectores/as Generales, Encargados/as de Convivencia Escolar, Orientadores/as) de las Comunidades Educativas de la CMVA.
- ▽ Las madres, los padres, apoderados/as y cuidadores de las Comunidades Educativas de la CMVA
- ▽ Los y las integrantes del Comité General de Educación PADEM.
- ▽ Colegio de Profesores y Profesoras Comunal Villa Alemana.
- ▽ Sindicato de Trabajadores de la Educación de Villa Alemana.
- ▽ Los y las Trabajadores del Municipio Transformador de Villa Alemana.
- ▽ Los y las Concejales/as de Villa Alemana.
- ▽ La Oficina de Asuntos Indígenas de Villa Alemana.
- ▽ Agrupación Autismo Marga Marga
- ▽ Fundación Movámonos.